



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 90/21 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, a través de la cual solicita aval para actualizar la conformación del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 292/03 del Consejo Superior se autoriza el dictado de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales en la Facultad Regional Delta.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el Comité Académico de la carrera, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del Comité Académico quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de actualización de la conformación del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales en la Facultad Regional Delta, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Comité Académico citado en el artículo precedente quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Jorge TORGA (designado por Resolución C.S. N° 292/03)
- Dr. Vicente LESCANO (designado por Resolución C.S. N° 292/03)
- Dr. Martín GÓMEZ (DNI 17.606.188)
- Dr. Alberto SCARPETTINI (DNI 18.267.740)
- Dr. Eneas MOREL (DNI 24.771.763)
- Dr. Javier RAFFO (DNI 25.187.598)
- Dra. Miriam NEYRA ASTUDILLO (DNI 19.078.225)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 545/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General